



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE  
*La Iguala, Lempira*  
Teléfono: (504) 9707-7335  
Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)  
RTN: 13099995432420



### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° 1309-1960-00222, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V.8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio, para efecto de éste contrato se denominará como **EL CONTRATANTE** y **DAIRA MARELY CLOTHER MENA**, con tarjeta de identidad número, 0801-1991-18257, mayor de edad, **LICENCIADA EN ENFERMERÍA**, hondureño(a), con domicilio actual en Colonia Borjas, Gracias, Lempira, quien se denominará **EL/LA CONTRATADO/A**, encontrándonos en el pleno uso y goce de nuestras facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente manifestamos que en esta fecha 23/10/2020 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, de conformidad con las cláusulas y estipulaciones siguientes:

#### CLÁUSULA PRIMERA: CARGOS Y FUNCIONES

EL/LA CONTRATADO/A se compromete y obliga a desempeñar el cargo como Licenciada En Enfermería, realizando las funciones siguientes:

- 1) Coordinadora del personal y equipo del Triaje.
- 2) Planificar y ejecutar actividades de promoción y fomento de la salud a individuos, familia y comunidad.
- 3) Actuar como asesor y consultor en materia de salud de los individuos, familias y comunidades.
- 4) Capacitar a grupos voluntarios en la prevención contra el COVID-19.
- 5) Garantizar las condiciones óptimas para la recepción y traslado del paciente.
- 6) Realizar la recepción del paciente revisando en la historia clínica antecedentes personales y familiares, y complementarios en correspondencia con motivo de ingreso.
- 7) Formar parte del equipo interdisciplinario e intersectorial participando en el cuidado integral de las personas, familias y comunidades
- 8) Apoyar a la Coordinación de la Unidad Gestora en materia de servicios de salud.
- 9) Identificar rápidamente a los pacientes en situación de riesgo vital, mediante un sistema estandarizado de clasificación.
- 10) Realizar una rápida evaluación clínica, recogiendo los datos expresados por el paciente para objetivar al máximo el motivo clínico de consulta.
- 11) Dar la información registrada al equipo multidisciplinar encargado del proceso diagnóstico y terapéutico en el área asignada.
- 12) Determinar el área más adecuada para tratar a un paciente que se presenta en un servicio de urgencias.
- 13) Informar a los pacientes y a sus familias sobre el tipo de servicio que necesita y el tiempo de espera probable.
- 14) Cada semana deberá reportar el telegrama epidemiológico, el que debe enviar los viernes a la oficina de la Unidad Gestora.
- 15) Monitoreo de los estándares de garantía de calidad de los servicios.
- 16) Elaboración y envío de informes mensuales.

*Mardy Clotter*

""TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS""

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

Escaneado con CamScanner



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE  
*La Iguala, Lempira*  
Teléfono: (504) 9707-7335  
Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)  
RTN: 13099995432420



- 17) Cumplir con todo lo establecido en los Lineamientos Operativos de los Equipos de Salud Familiar.
- 18) Participar en actividades de campo.
- 19) Velar por el mantenimiento y custodia de los bienes asignados al establecimiento de salud.
- 20) Otras que la Unidad Gestora estime conveniente solicitarle.

**CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato tendrá una duración de TRES MESES, es decir que se suscribe por tiempo limitado, dando inicio el 23 DE OCTUBRE DE 2020, terminando la relación laboral el 23 DE ENERO DE 2021. El contrato solo será modificado, suspendido o terminado según las estipulaciones de nuestro Reglamento Interno de Trabajo o según con lo establecido por el Código de Trabajo de nuestra Legislación.-

**CLÁUSULA TERCERA: LUGAR DE TRABAJO**

EL/LA CONTRATADO/A: Prestará sus servicios en **EL TRIAJE ESTABLECIDO EN LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL ANA GARCIA DE HERNADEZ UBICADA EN ALDEA DE MATASANO, LA IGUALA, LEMPIRA**, pudiendo desplazarse a otras Comunidades o Aldeas del mismo, por mandato o indicación de su Jefe Inmediato, a fin de dar cumplimiento a sus obligaciones que por ende de su cargo le corresponden.-

**CLÁUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO Y HORAS EXTRAS**

EL/LA CONTRATADO/A prestará sus servicios durante la Jornada Ordinaria la que iniciará a las 8:00 am y concluirá a las 4:00 pm.

El periodo de descanso durante la jornada, el tiempo destinado para las comidas, el lugar y momento en que deben comenzar y terminar dichas jornadas, se determinarán en avisos especiales de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y las disposiciones legales vigentes.

**CLÁUSULA QUINTA: SALARIO**

EL/LA CONTRATADO/A recibirá en concepto de salario la cantidad de **DIECIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 18,000.00)**, mismos que serán pagaderos el 25 de cada mes y que serán cancelados siempre y cuando el tesorero haya recibido la transferencia bancaria.

**CLÁUSULA SEXTA: BENEFICIOS AL TRABAJADOR**

EL/LA CONTRATADO/A Gozará de un (1) día libre por cada 6 trabajados, el cual será pactado entre ambas partes, siempre y cuando no vaya en detrimento de las actividades del Establecimiento de Salud y los enmarcados en el Reglamento Interno de Trabajo.-

**CLÁUSULA SÉPTIMA: PROHIBICIONES AL CONTRATADO/A**

EL/LA CONTRATADO/A tiene prohibido:

- 1) Faltar al respeto a sus superiores y compañeros de trabajo.
- 2) Permanecer innecesariamente en oficinas o puestos de trabajos ajenos al suyo.

Marely Clothe



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE  
**La Iguala, Sempina**  
Teléfono: (504) 9707-7335  
Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)  
RTN: 13099995432420



- 3) Formar tertulias o grupos de conversación que distraigan o detengan el ritmo de su trabajo o el de los demás.
- 4) Sustraer del establecimiento los útiles de trabajo y las materias primas, artículos o productos asignados bajo su responsabilidad.
- 5) Presentarse sin el respectivo uniforme a su trabajo y las otras que establezca el Reglamento Interno de Trabajo.-

#### **CLÁUSULA OCTAVA: ESTIPULACIONES**

- 1) EL/LA CONTRATADO/A conviene en someterse a las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo.
- 2) Atender, brindar y ejecutar su trabajo con cortesía y amabilidad para con las personas con las cuales se relaciona respecto del ámbito de trabajo.
- 3) Participar activamente en las actividades de capacitación, seminarios, simposios, charlas y estudios.
- 4) Ejecutar por sí mismo su trabajo con la mayor eficiencia, cuidado y esmero, en el tiempo, lugar y condiciones convenientes.
- 5) Obrar en base a las buenas costumbres y conductas ejemplares ya sea durante o fuera de su prestación de su servicio.
- 6) Acatar las medidas preventivas, de higiene y seguridad.
- 7) Abstenerse de cuanto pueda poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo o la de otras personas, así como la de los establecimientos, talleres y lugares de trabajo.
- 8) Cumplir las demás obligaciones que imponen el Código del Trabajo, el respectivo manual de funciones, las leyes vigentes y nuestro Reglamento Interno de Trabajo.-

#### **CLÁUSULA NOVENA: DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS**

Las faltas que el trabajador cometiera en el desempeño de sus labores, se clasificarán en faltas leves y faltas graves.

##### SON FALTAS LEVES

- a) Aquellos actos de perjuicio que no impliquen daño patrimonial.
- b) La primera falta de respeto a los representantes del patrono y jefes inmediatos en forma de palabras o gestos; etc.
- c) Los actos que constituyan amenazas, injurias o graves indisciplinas, cuando se realice por primera vez.
- d) Las bromas en horas de trabajo, entre los trabajadores.
- e) Cuando los responsables de entregar cuentas de dinero tengan faltantes.
- f) Fumar dentro y fuera del perímetro de las instalaciones de trabajo.

Las faltas leves se sancionarán con amonestaciones verbales cuando sean cometidas por primera vez, y por escrito cuando sean cometidas por segunda vez o más veces, las cuales siempre formarán parte del expediente del trabajador.

##### SON FALTAS GRAVES

- a) El engaño del trabajador mediante la presentación o recomendaciones o certificados falsos sobre su aptitud.
- b) Todo acto de violencia, injurias, malos tratamientos o grave indisciplina en que incurra el trabajador durante sus labores de trabajo ya sea contra compañeros de trabajo, así como contra miembros de la familia de los nominados siempre que sean reincidentes.

F

Marely Obispo



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE  
*La Iguala, Sempira*  
Teléfono: (504) 9707-7335  
Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)  
RTN: 13099995432420



- c) Todo acto grave de violencia, injurias o malos tratamientos fuera de servicio, cuando el trabajador los cometiere sin haber procedido provocación inmediata y suficiente de la otra parte, o que a consecuencia de ellos se hiciera imposible la convivencia o armonía para la realización del trabajo.
- d) Todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, máquinas, materiales, instrumentos, equipo, muebles, y demás objetos relacionados con su trabajo y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas.
- e) Todo acto inmoral o delictuoso que el trabajador cometa en el lugar de trabajo, cuando sea debidamente comprobado ante autoridad competente.
- f) Cuando el trabajador deje de asistir al trabajo sin permiso de su Jefe inmediato o sin causa justificada durante dos (2) días completos y consecutivos o durante tres (3) días hábiles en el término de un (1) mes.
- g) La negativa manifiesta y reiterada del trabajador a adoptar las medidas preventivas o a seguir los procedimientos indicados para evitar accidentes o enfermedades dentro de su trabajo.
- h) La inhabilidad o la ineficiencia manifiesta del trabajador que haga imposible el cumplimiento del contrato.

Las sanciones disciplinarias que se aplicarán a los trabajadores son: Amonestación Verbal; Amonestación Escrita; Suspensión del Trabajo sin goce de sueldo hasta por ocho (8) días y Despido Directo. Todas estas se aplicarán de conformidad con la gravedad de la falta o hecho cometido y conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.-

#### RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y RESCISIÓN DEL CONTRATO:

Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para **LAS PARTES**:

- a. Por mutuo consentimiento de las partes.
- b. Por muerte del **TRABAJADOR** o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato la cual no sea a consecuencia del desempeño de sus labores.
- c. Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el preaviso correspondiente según la Ley.
- d. Por incumplimiento del **TRABAJADOR** de las obligaciones contraídas.
- e. Cuando el **TRABAJADOR** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos.
- f. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- g. Cuando **EL PATRONO** pierda confianza en **EL TRABAJADOR**.
- h. Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios de seguridad y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas.
- i. Todo acto inmoral o delictuoso que **EL TRABAJADOR** comete en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios, así como por naturaleza de su trabajo y se vea dañada su imagen por actos ilícitos realizados por **EL TRABAJADOR** reservándose la decisión de proceder por los daños y perjuicios ocasionados.

Mardy Clotte



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE  
*La Iguala, Lempira*  
Teléfono: (504) 9707-7335  
Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)  
RTN: 13099995432420



- j. Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de **EL PATRONO** o de la parte contratante.
- k. La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestado por **EL TRABAJADOR** que haga imposible el cumplimiento del contrato.
- l. **EL PATRONO** puede dar por Rescindido el presente contrato por cualquiera de las causales antes mencionadas y otras que sobrevengan en el desempeño de las labores.

El **TRABAJADOR**, que es cierto lo manifestado por **EL PATRONO**, y que acepta todas y cada una de las condiciones estipuladas en las cláusulas e incisos anteriores obligándose a brindar sus servicios y demás funciones a su cargo con la mayor responsabilidad y enmarcados en valores éticos y morales, y así cumplir con las especificaciones de contrato, comprometiéndose para ello a prestar todo el esfuerzo humano necesario a fin de cumplir todas las obligaciones del **PATRONO**.

Este contrato se firma en duplicado el presente Contrato Individual de Trabajo a las 23 horas del mes de octubre del año 2020 en el Municipio de La Iguala, Departamento de Lempira.



**JUAN ALBERTO REYES REYES**  
ID. N° 1309-1960-00222

*Marely Clother*

**DAIRA MARELY CLOTHOR MENA**  
ID. N° 0801-1991-18257



## CURRICULUM VITAE

### DATOS PERSONALES

**NOMBRE COMPLETO:** Daira Marely Clothier Mena

**LUGAR DE NACIMIENTO:** Tegucigalpa M.D.C

**FECHA DE NACIMIENTO:** 23 Septiembre de 1991

**EDAD:** 29 Años

**ESTADO CIVIL:** Soltera

**NACIONALIDAD:** Hondureña

**DOMICILIO:** Col. San José de los Llanos, Bloque 15 Casa 2016 Tegucigalpa M.D.C

**TELEFONO:** 87909390

**E-MAIL:** marelyrivera\_23@hotmail.com

- **EDUCACION PRIMARIA:** Escuela de Aplicación República del Paraguay
- **EDUCACION SECUNDARIA:** Instituto España Jesús Milla Selva
- **TITULO OBTENIDO:** Bachiller en Ciencias y Letras
- **EDUCACION SUPERIOR:** Universitaria
- **TITULO OBTITULO:** Licenciada en Enfermería

### CURSOS RECIBIDOS

Obstetrical Emergencies and the Newborn Exam/ CAMO

Primeros auxilios FUR/UNAH

RCP/ Facultad de ciencias médicas/ UNAH

Enfermería y seguridad del paciente / SCHOOL of NURSING & HEALTH STUDIES

Taller en normas CONE

**EXPERIENCIA LABORAL:** Hospital Juan Manuel Gálvez servicio social rotatorio (2019-2020)

Clínicas médicas Milagros Tegucigalpa M.D.C

**HABILIDADES:**

Puntualidad

Responsabilidad

Trabajo en equipo

**REFERENCIAS PERSONALES**

Paula Cantarero 97533906

Magda Maradiaga 98235859

Loyda Cáceres 95024368



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
COORDINACIÓN ESCUELA DE ENFERMERÍA**  
Tegucigalpa, M.D.C.  
TEL. 2216-3000 Ext. 100463, 100462  
Año Académico "José Trinidad Reyes Sevilla"



No. 22

### CONSTANCIA

La Suscrita Coordinadora de la Carrera de Enfermería, Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE: DAIRA MARELY CLOTHER MENA** con número de cuenta 20101005786 es **EGRESADA** de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y concluyó con todas las asignaturas y unidades valorativas del Plan de Estudios correspondientes a la Licenciatura en Enfermería, y realizo su Servicio Social, en el Hospital Dr. Juan Manuel Gálvez, Gracias, Lempira del 23 de septiembre 2019 al 25 de septiembre de 2020, cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos exigidos en la reglamentación correspondiente para la obtención de su título como Licenciada en Enfermería.

Y para los fines que a la interesada convenga, se le extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

  
**Msc. ALBA ANACELY SANTOS**  
COORDINADORA CARRERA

  
**Msc. OLGA EDITH ALMENDARES**  
JEFE, DEPARTAMENTO ENFERMERÍA



CC. Archivo  
AASA/npm.

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Escaneado con CamScanner

## CONSTANCIA

La Suscrita Directora Del Hospital Dr. Juan Manuel Gálvez.  
Por Medio De La Presente Hago Constar Que: La Licenciada Infiere En  
Enfermería: **DAIRA MARELY CLOTHER MENA** Con Identidad 0801-  
1991- 18257 Y Con Número De Cuenta # 20101005786 Realizo Su Servicio  
Social En Esta Institución En El Periodo Comprendido Del 23 De  
Septiembre Del 2019 Al 25 De Septiembre Del 2020.  
Realizando Sus Funciones De Atención Directa,  
Administración, Docencia E Investigación

Y Para Los Fines Que El Interesado Estime Conveniente Se Le Extiende  
La Presente En La Ciudad De Gracias Lempira A Los 25 Dias Del Mes De  
Septiembre Del 2020.



**Dra. Gracia Martínez**  
Dirección Ejecutiva  
HJMG



**Lic Ana C Escalante**  
Directora De Enfermería  
HJMG

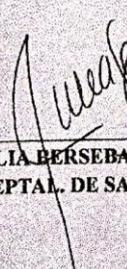
## CONSTANCIA

La Suscrita Jefa de la Región Departamental de Salud No.13 del Departamento de Lempira, por medio de la presente Hace Constar: Que la Licenciada en Enfermería Inferi: **DAIRA MARELY CLOTHER MENA**, con Numero de Identidad 0801-1991-18257. Con Número de Cuenta: 20101005786, finalizo su Año de Servicio Social en el Hospital Juan Manuel Gálvez HJMG del Municipio de Gracias Lempira, el cual inicio el 23 de septiembre del año 2019 y finalizo el 25 de septiembre del Año 2020.

Durante su Gestión como Licenciada en Enfermería desarrollo las siguientes funciones:

- Atención Directa
- Administración
- Docencia
- Investigación

Y para fines legales se le extiende la presente Constancia, a los 29 del mes de septiembre del Año 2020.

  
  
DRA. JULIA BERSEBA SANTOS  
JEFA DEPTAL. DE SALUD N°13

Jefatura Regional  
Gracias Lempira, Honduras C.A. Tel: 2658-1095

**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**TARJETA DE IDENTIDAD**

**RNP**

DAIRA MARELY / CLOTHIER MENA

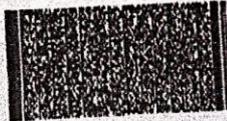
 

HONDURAS NOR-NA CAJUREVO  
NACIO EL: 23 SEPTIEMBRE 1991  
SEXO: FEMENINO  
EMITIDA EL: 06 MARZO 2017

0801-1991-18257   
12710113-02

ARTICULO 81 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

  
DIRECTOR RNP



SOLICITADA EN 0801  
DAIRA MARELY / CLOTHIER MENA  
0801-1991-18257

# Certificate of Training

This certifies that

Daira Maraly Clother Mena

has successfully completed the program  
training requirements for

Obstetrical Emergencies and the Newborn Exam

on this 18<sup>th</sup> day of October

in the year 2019



Signed Mary A. Saylor RN, BSN  
CAMO

UNIVERSITY OF MIAMI  
SCHOOL of NURSING  
& HEALTH STUDIES



## Certificado

OTORGADO A

**Daira Marely Clothier Mena**

por haber finalizado satisfactoriamente el curso virtual

**Enfermería y la Seguridad del Paciente**

septiembre 25, 2018

Joris Ortega, PhD, APRN, ACPNP-BC, LNP-BC, FNP-BC, FAAN  
Desano Asociado para Programas de Inestabilidad e Inicializas Cibbles  
Director, Centro Colaborador de la Organizacion Panamericana de la Salud/Organizacion Mundial de la Salud  
Escuela de Enfermeria y Estudios de la Salud de la Universidad de Miami



# Diploma de Reconocimiento

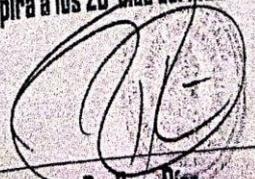
El Presente se Otorga A:

Licda. Daira Marely Clother

Por su valioso trabajo realizado durante su Servicio Social en este Hospital,  
en el periodo comprendido del 23 de septiembre  
del 2019 al 25 de septiembre del 2020, desempeñándose con responsabilidad  
eficiencia y profesionalismo en las funciones asignadas.

Dado en Gracias Lempira a los 25 días del mes de Septiembre del 2020

  
Dra. Gracia Martínez  
Dirección Ejecutiva HJMG

  
Dr. Rony Díaz  
Gestión Clínica HJMG

  
Licda. Ana Escobar  
Dirección de Enfermería HJMG


**República de Honduras**  
**Servicio de Administración de Rentas**  
**Registro Tributario Nacional**

Fecha de Emisión: 13/09/2019 **RTN: 08011991182577**

---

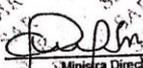
**DAIRA MARELY CLOTHIER MENA**  
 Nombre o Razón Social

---

**Inscripciones**

Impuestos Selectivos	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarillos	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestatista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002; Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas; Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestatista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 56 numeral 1), 60 numeral 1); 66, 68 numeral 3 y 4-164 del Código Tributario.

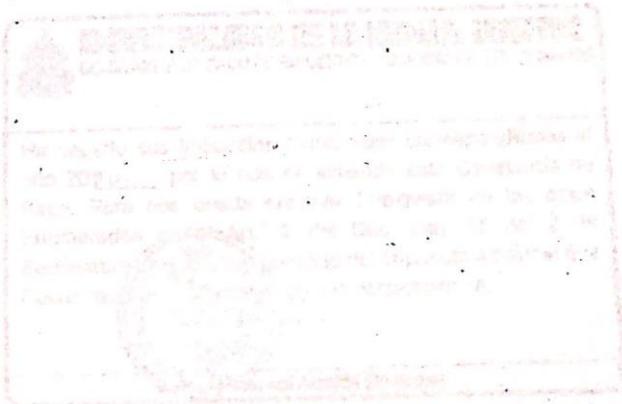



**SAR**  
 Ministra Directora

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

**"Tributar es ProgreSAR"**

Número de Documento SAR-412- 3283107 Transacción: 746154





**ALCALDIA MUNICIPAL LA IGUALA**  
**LEMPIRA HONDURAS C.A**  
CONSTANCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL



Nombre o Denominación Social			
Daira Maely Clothe Mera.			
Numero de Identidad	0801-1991-18257	Numero de Solvencia	024409
Año	2020	Emitida	30-10-2020
Fecha de Vencimiento			
el 31 de diciembre del año 2020.			

Como buen ciudadano paga puntualmente tus impuestos y estos serán devueltos en obras para un mejor desarrollo de nuestro bello municipio



**MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA**  
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. TEL. 2608-9095

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2020. por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 1985. Sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.



Firma y Firma del Alcalde Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE  
*La Iguala, Lempira*

Teléfono: (504) 9707-7335  
Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)  
RTN: 13099995432420



**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° 1309-1960-00222, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V.8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio, para efecto de éste contrato se denominará como **EL CONTRATANTE** y **ORFILIA MARIA MONCADA ESPINAL**, con tarjeta de identidad número, 0801-1995-06598, mayor de edad, **MÉDICO GENERAL**, hondureño(a), con domicilio actual en aldea de Matasano, La Iguala, Lempira, quien se denominará **EL/LA CONTRATADO/A**, encontrándonos en el pleno uso y goce de nuestras facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente manifestamos que en esta fecha 27/10/2020 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, de conformidad con las cláusulas y estipulaciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: CARGOS Y FUNCIONES**

EL/LA CONTRATADO/A se compromete y obliga a desempeñar el cargo como Medico General, realizando las funciones siguientes:

- 1) Apoyar a la Coordinación de la Unidad Gestora en materia de servicios de salud.
- 2) Identificar rápidamente a los pacientes en situación de riesgo vital, mediante un sistema estandarizado de clasificación.
- 3) Realizar una rápida evaluación clínica, recogiendo los datos expresados por el paciente para objetivar al máximo el motivo clínico de consulta.
- 4) Dar la información registrada al equipo multidisciplinar encargado del proceso diagnóstico y terapéutico en el área asignada.
- 5) Determinar el área más adecuada para tratar a un paciente que se presenta en un servicio de urgencias.
- 6) Informar a los pacientes y a sus familias sobre el tipo de servicio que necesita y el tiempo de espera probable.
- 7) Tomarle al paciente los signos básicos para su cuadro clínico y actualizar su expediente con la información que corresponde.
- 8) Cada semana deberá reportar el telegrama epidemiológico, el que debe enviar los viernes a la oficina de la Unidad Gestora.
- 9) Monitoreo de los estándares de garantía de calidad de los servicios.
- 10) Elaboración y envío de informes mensuales.
- 11) Cumplir con todo lo establecido en los Lineamientos Operativos de los Equipos de Salud Familiar.
- 12) Participar en actividades de campo.
- 13) Velar por el mantenimiento y custodia de los bienes asignados al establecimiento de salud.
- 14) Otras que la Unidad Gestora estime conveniente solicitarle.

**USULA SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO**

""TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS""

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas

Escaneado con CamScanner



El contrato tendrá una duración de DOS MESES, es decir que se suscribe por tiempo limitado, dando inicio el 27 DE OCTUBRE DE 2020, terminando la relación laboral el 27 DE DICIEMBRE DE 2020. El contrato solo será modificado, suspendido o terminado según las estipulaciones de nuestro Reglamento Interno de Trabajo o según con establecido por el Código de Trabajo de nuestra Legislación.-

#### **CLÁUSULA TERCERA: LUGAR DE TRABAJO**

LA CONTRATADO/A: Prestará sus servicios en **EL TRIAJE ESTABLECIDO EN LA CLÍNICA ATERNO INFANTIL ANA GARCIA DE HERNADEZ UBICADA EN ALDEA DE MATASANO, LA IGUAL, LEMPIRA**, pudiendo desplazarse a otras Comunidades o Aldeas del mismo, por mandato o indicación de Jefe Inmediato, a fin de dar cumplimiento a sus obligaciones que por ende de su cargo le corresponden.-

#### **CLÁUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO Y HORAS EXTRAS**

LA CONTRATADO/A prestará sus servicios durante la Jornada Ordinaria la que iniciará a las 8:00 am y concluirá a las 4:00 pm.

El periodo de descanso durante la jornada, el tiempo destinado para las comidas, el lugar y momento en que deben comenzar y terminar dichas jornadas, se determinarán en avisos especiales de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y las disposiciones legales vigentes.

#### **CLÁUSULA QUINTA: SALARIO**

LA CONTRATADO/A recibirá en concepto de salario la cantidad de **VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 63/100 (L. 29,337.63)**, mismos que serán pagaderos el día 15 de cada mes y que serán cancelados siempre y cuando el tesorero haya recibido la transferencia bancaria.

#### **CLÁUSULA SEXTA: BENEFICIOS AL TRABAJADOR**

LA CONTRATADO/A Gozará de un (1) día libre por cada 6 trabajados, el cual será pactado entre ambas partes antes y cuando no vaya en detrimento de las actividades del Establecimiento de Salud y los enmarcados en el Reglamento Interno de Trabajo.-

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA: PROHIBICIONES AL CONTRATADO/A**

LA CONTRATADO/A tiene prohibido:

- 1) Faltar al respeto a sus superiores y compañeros de trabajo.
- 2) Permanecer innecesariamente en oficinas o puestos de trabajos ajenos al suyo.
- 3) Formar tertulias o grupos de conversación que distraigan o detengan el ritmo de su trabajo o el de los demás.
- 4) Sustraer del establecimiento los útiles de trabajo y las materias primas, artículos o productos asignados bajo su responsabilidad.
- 5) Presentarse sin el respectivo uniforme a su trabajo y las otras que establezca el Reglamento Interno de Trabajo.-

#### **CLÁUSULA OCTAVA: ESTIPULACIONES**



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE  
*La Iguala, Sempira*

Teléfono: (504) 9707-7335  
Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)  
RTN: 1309995432420



- 1) EL/LA CONTRATADO/A conviene en someterse a las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo.
- 2) Atender, brindar y ejecutar su trabajo con cortesía y amabilidad para con las personas con las cuales se relaciona respecto del ámbito de trabajo.
- 3) Participar activamente en las actividades de capacitación, seminarios, simposios, charlas y estudios.
- 4) Ejecutar por sí mismo su trabajo con la mayor eficiencia, cuidado y esmero, en el tiempo, lugar y condiciones convenientes.
- 5) Obrar en base a las buenas costumbres y conductas ejemplares ya sea durante o fuera de su prestación de su servicio.
- 6) Acatar las medidas preventivas, de higiene y seguridad.
- 7) Abstenerse de cuanto pueda poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo o la de otras personas, así como la de los establecimientos, talleres y lugares de trabajo.
- 8) Cumplir las demás obligaciones que imponen el Código del Trabajo, el respectivo manual de funciones, las leyes vigentes y nuestro Reglamento Interno de Trabajo.-

**LÁUSULA NOVENA: DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS**

Las faltas que el trabajador cometiera en el desempeño de sus labores, se clasificarán en faltas leves y faltas graves.

**SON FALTAS LEVES**

- a) Aquellos actos de perjuicio que no impliquen daño patrimonial.
- b) La primera falta de respeto a los representantes del patrono y jefes inmediatos en forma de palabras o gestos; etc.
- c) Los actos que constituyan amenazas, injurias o graves indisciplinas, cuando se realice por primera vez.
- d) Las bromas en horas de trabajo, entre los trabajadores.
- e) Cuando los responsables de entregar cuentas de dinero tengan faltantes.
- f) Fumar dentro y fuera del perímetro de las instalaciones de trabajo.

Las faltas leves se sancionarán con amonestaciones verbales cuando sean cometidas por primera vez, y por escrito cuando sean cometidas por segunda vez o más veces, las cuales siempre formarán parte del expediente del trabajador.

**SON FALTAS GRAVES**

- a) El engaño del trabajador mediante la presentación o recomendaciones o certificados falsos sobre su aptitud.
- b) Todo acto de violencia, injurias, malos tratamientos o grave indisciplina en que incurra el trabajador durante sus labores de trabajo ya sea contra compañeros de trabajo, así como contra miembros de la familia de los nominados siempre que sean reincidentes.
- c) Todo acto grave de violencia, injurias o malos tratamientos fuera de servicio, cuando el trabajador los cometiere sin haber procedido provocación inmediata y suficiente de la otra parte, o que a consecuencia de ellos se hiciera imposible la convivencia o armonía para la realización del trabajo.
- d) Todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, máquinas, materiales, instrumentos, equipo, muebles, y demás objetos relacionados con su trabajo y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas.



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE  
*La Iguala, Lempira*  
Teléfono: (504) 9707-7335  
Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)  
RTN: 13099995432420



- ) Todo acto inmoral o delictuoso que el trabajador cometa en el lugar de trabajo, cuando sea debidamente comprobado ante autoridad competente.
- ) Cuando el trabajador deje de asistir al trabajo sin permiso de su Jefe inmediato o sin causa justificada durante dos (2) días completos y consecutivos o durante tres (3) días hábiles en el término de un (1) mes.
- ) La negativa manifiesta y reiterada del trabajador a adoptar las medidas preventivas o a seguir los procedimientos indicados para evitar accidentes o enfermedades dentro de su trabajo.
- ) La inhabilidad o la ineficiencia manifiesta del trabajador que haga imposible el cumplimiento del contrato.

Las sanciones disciplinarias que se aplicarán a los trabajadores son: Amonestación Verbal; Amonestación Escrita; Suspensión del Trabajo sin goce de sueldo hasta por ocho (8) días y Despido Directo. Todas estas se aplicarán de acuerdo con la gravedad de la falta o hecho cometido y conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Municipalidad.

#### **LUCIÓN DE CONFLICTOS Y RESCISIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para **LAS PARTES**:

Por mutuo consentimiento de las partes.

Por muerte del **TRABAJADOR** o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato la cual no sea a consecuencia del desempeño de sus labores.

Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el preaviso correspondiente según la Ley.

Por incumplimiento del **TRABAJADOR** de las obligaciones contraídas.

Quando el **TRABAJADOR** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos.

Por caso fortuito o fuerza mayor.

Quando **EL PATRONO** pierda confianza en **EL TRABAJADOR**.

Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios de seguridad y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas.

Todo acto inmoral o delictuoso que **EL TRABAJADOR** comete en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios, así como por naturaleza de su trabajo y se vea dañada su imagen por actos ilícitos realizados por **EL TRABAJADOR** reservándose la decisión de proceder por los daños y perjuicios ocasionados.

Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de **EL PATRONO** o de la parte contratante.

La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestado por **EL TRABAJADOR** que haga imposible el cumplimiento del contrato.

**EL PATRONO** puede dar por Rescindido el presente contrato por cualquiera de las causales antes mencionadas y otras que sobrevengan en el desempeño de las labores.



Escaneado con CamScanner

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

ubicación: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

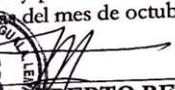


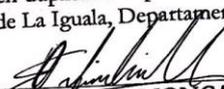
REPUBLICA DE HONDURAS C. A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE  
*La Iguala, Lempira*  
Teléfono: (504) 9707-7335  
Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)  
RTN: 13099995432420



nifiesta el **TRabajador**, que es cierto lo manifestado por **EL PATRONO**, y que acepta todas y cada una de las condiciones estipuladas en las cláusulas e incisos anteriores obligándose a brindar sus servicios y demás funciones a su go con la mayor responsabilidad y enmarcados en valores éticos y morales, y así cumplir con las especificaciones de contrato, comprometiéndose para ello a prestar todo el esfuerzo humano necesario a fin de cumplir todas las directivas del PATRONO.-  
fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, se firma en duplicado el presente Contrato Individual de trabajo a lo del mes de octubre del año 2020 en el Municipio de La Iguala, Departamento de Lempira. -



  
ALBERTO REYES REYES  
ID. N° 1309-1960-00222

  
ORFILIA MARIA MONCADA ESPINAL  
ID. N° 0801-1995-06598



Escaneado con CamScanner

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

Orfilia María Moncada Espinal

3-7-2020

0801-1995-06598



Col. Lomas de Toncontín, II Etapa, Bloque 33, casa 1512. Tegucigalpa  
Comayagüela, M.D.C.

Celular: 9711-0326

Correo Electrónico: orfilia.m22@gmail.com

Licencia de Conducir: Vigente

### INFORMACIÓN PERSONAL

Fecha de Nacimiento: 22 de Marzo de 1995.

Lugar de Nacimiento: Tegucigalpa.

Nacionalidad: Hondureña.

Estado Civil: Soltera.

Edad: 25 años.

Antecedentes penales: 18 de febrero de 2020, sin Antecedentes penales.

**Perfil Profesional:** Como médico recientemente egresada de la carrera de medicina y cirugía, destaco mi nivel de compromiso con que asumo mis tareas, la vocación que me motiva, el trato humano y cordial con mis pacientes, cuento con habilidades interpersonales para desarrollar trabajo en equipo, con responsabilidad y liderazgo, comunicación asertiva, dirección de personal y sobretodo de una forma íntegra consiguiendo un excelente resultado en la labor y el área asignada.

Cuento con amplia experiencia durante mi carrera profesional en los diferentes hospitales nacionales, seguimiento de paciente en sala estables y críticos, emergencia, consulta externa, participación en campañas de vacunación, actividades comunitarias, impulsadora de clubes en pacientes con enfermedades crónicas no trasmisibles, guio a mis pacientes con sus tratamiento y estilos de vida saludables, interesada en el área de investigación. Deseo desempeñarme, ofrecer y desarrollar todas mis capacidades innatas y competencias aprendidas con el fin de conseguir un paso importante en mi superación personal, junto con el orgullo de hacer parte de su equipo de trabajo.

## **FORMACIÓN ACADÉMICA**

### **ESTUDIOS SUPERIORES**

**2013 – 2020**

**DRA. EN MEDICINA Y CIRUGÍA**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA**

**(UNITEC)**

### **ESTUDIOS SECUNDARIOS**

**2008 – 2012**

**INSTITUTO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**

**LICEO HONDUREÑO**

### **ESTUDIOS PRIMARIOS**

**2002 – 2007**

**INSTITUTO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**

**LICEO HONDUREÑO**

## **EXPERIENCIAS PROFESIONALES**

- Servicio Médico Social en la Unidad de Atención Primaria en salud (UAPS) “Rio Frio” Valle de Amaratéca, Francisco Morazán, 2019.
- Elaboración de estudios de Prefactibilidad y Mercadeo, con la medición Cuantitativa y cualitativa de resultados, elaboración y aplicación de encuestas sobre diversos medios digitales para el conocimiento de la opinión de consumidores en productos y servicios. Octubre 2019, febrero 2020



- Internado Rotatorio en el Hospital Regional de Occidente (HRO), 2018.
- Servicio de Salud Comunitaria, con la aplicación de Análisis de la Situación de Salud (ASIS), con el posterior diagnóstico comunitario, en el Centro Integral de Salud (CIS) Santa Lucía y comunidades aledañas, Distrito Central, 2017.
- Práctica de Salud del Adulto: Instituto Nacional Cardiopulmonar y Hospital General San Felipe, Tegucigalpa, Honduras, 2017.
- Prácticas de Neuropsiquiatría: Hospital Psiquiátrico de agudos Dr. Mario Mendoza, Hospital Nacional Psiquiátrico “Santa Rosita”, Distrito Central, 2017.
- Servicio de Epidemiología y Salud Colectiva, aplicación de Análisis de la Situación de Salud (ASIS), con el posterior diagnóstico comunitario, en la comunidad Cerro Grande, Valle de Ángeles, Distrito Central, 2017.
- Prácticas de Especialidades Generales: Salud de la Mujer, Salud del Adulto, Hospital Regional Santa Teresa, Comayagua, 2016.
- Prácticas de Especialidades Generales: Salud Infantil, Cirugía General, Hospital Dr. Roberto Suazo Córdova, La Paz, 2016.
- Prácticas comunitarias universitarias en prevención de Enfermedades crónicas y promoción de estilos de vida saludables, impulsando Club de Diabéticos e Hipertensos en la comunidad El Tablón, Distrito Central, 2015.
- Práctica del Nuevo Sistema de Salud: Atención primaria en salud (APS) en la comunidad El Aguacate, Distrito Central, 2014.

## PUBLICACIONES

- Revista Médica Hondureña Vol. 86 Pag. S75-S76 (2018). Resumen de trabajo libre (TL) presentación de cartel: Caracterización del cáncer gástrico atendido en el Hospital Evangélico- Servicio de Salud Digestiva, Siguatepeque 1988- 2017, en el LXI Congreso Médico Nacional “Dr. Arnulfo Bueso Pineda” Atención Primaria en Salud: Logros y Desafíos del Siglo XXI.
- Revista Médica Hondureña Vol. 86 Pag. S55 (2018). Resumen de trabajo libre (TL) presentación oral: Comparación de estrés y dependencia a la nicotina en estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, UNITEC, en el LXI Congreso Médico Nacional “Dr. Arnulfo Bueso Pineda” Atención Primaria en Salud: Logros y Desafíos del Siglo XXI.

## TESIS

- Abordaje de la Hipertensión Arterial en el Adulto Mayor (60+) desde la perspectiva de APS, Cohorte 2019-2020: Caracterización de la HTA y Prevalencia de HTA en el Adulto Mayor (60+) que vive en las zonas de influencia de la Unidad de salud Rio Frio- Amaratoca.

## RECONOCIMIENTOS

- Diploma: Segundo Lugar de Investigación en la categoría: Estudiantes Pregrado: “Relación entre estrés y dependencia de nicotina en estudiantes universitarios de la Facultad de Ciencias de la Salud UNITEC en el primer semestre del 2016” en el concurso de Investigación 2016- UNITEC. Tegucigalpa, Honduras, 16 de febrero de 2017.
- Diploma por ser miembro del Comité Científico de la Facultad de Ciencias de la Salud- UNITEC. Tegucigalpa, M.D.C., 1 de febrero de 2016.
- Integrante del comité de la Revista de la Facultad de Ciencias de la Salud – UNITEC, Tegucigalpa M.D.C., 2016.



- Reconocimiento por haber obtenido la calificación más alta en la asignatura de Gestión de Servicios en Salud (MDE304) durante el primer periodo de 2015, Facultad de Ciencias de la Salud- UNITEC. Tegucigalpa M.D.C., 30 de abril 2015.
- Diploma por la destacada participación y haber obtenido el Primer Lugar en la categoría de "Neuroanatomía" en la 1era Feria Interinstitucional de Ciencias Morfológicas 2015, Comité de Laboratorios e Investigación de la Facultad de Ciencias Médicas – UNAH. Tegucigalpa M.D.C., 2015.
- Diploma por haber obtenido el Primer Lugar en la 1era Competencia de Conocimientos "Médicos a Prueba", de la Facultad de Ciencias de la Salud – UNITEC. Tegucigalpa, Honduras, 26 de Octubre de 2015.
- Certificado por la destacada participación y haber obtenido el Segundo lugar en el "II Concurso Nacional de Conocimientos Médicos", Centro de Investigación y Desarrollo en Salud, Trabajo y Ambiente, Sociedad Universitaria de Investigación y Educación en Salud, Facultad de Ciencias Médicas – UNAH. Tegucigalpa M.D.C. 5-7 noviembre de 2015.
- Practica de Piano domiciliaria por un año, impartidas por docente de la Escuela Nacional de Música de Tegucigalpa, 2011.
- Diploma de Perseverancia por completar 14 años de estudio en el Instituto "Sagrado Corazón" (L. H.), Tegucigalpa, M.D.C., noviembre 2012.
- Certificado por haber asistido al curso: Moda e Imagen y Organización de Eventos para 15 años, en el Centro para la Mujer ILAMA, abril 2010.
- Diploma por haber completado satisfactoriamente el Curso de Mecanografía por Computadora en el Instituto "Sagrado Corazón" (L. H.), del 8 de febrero al 28 de mayo de 2010.
- Practicante deportiva por tres años consecutivos de tenis en el Centro Nacional de Tenis- Federación Hondureña de tenis Complejo Deportivo "José S. Azcona H.", Villa Olímpica Tegucigalpa, Honduras, 2006-2009.



- Diploma por la participación como solista, en la grabación del primer CD del Instituto "Sagrado Corazón" (L. H.) en la celebración de las Bodas de Diamante, 2004.
- Participación como "Niñas Bodas de Diamante" en el 75 aniversario del Instituto Sagrado Corazón (L. H.), Tegucigalpa, 2004.
- Honor al Mérito de 1999 al 2012, años consecutivos, en el Instituto "Sagrado Corazón" (L. H.), Tegucigalpa, M.D.C.

#### CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS RECIBIDOS

- Curso de Capacitación en Soporte Vital Básico (SVB/BLS) American Heart Association, realizado por miembros voluntarios de Central American Medical Outreach (CAMO), llevado a cabo en las instalaciones de Fundación CAMO, Santa Rosa de Copán, 2019.
- ASISTENTE en el LXI Congreso Médico Nacional "Dr. Arnulfo Bueso Pineda" Atención Primaria en Salud: Logros y Desafíos del Siglo XXI. Colegio Médico de Honduras, Centro de Educación Médica Continúa (CENEMEC), Comité Organizador del LXI Congreso Médico Nacional. Horas CENEMEC: veinticuatro (24), puntos CENEMEC: tres (3). Santa Rosa de Copán del 11 al 14 de Julio, 2018.
- Expositora de trabajo libre en modalidad oral: "Comparación de estrés y dependencia a la nicotina en estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, UNITEC, 2017" en el LXI Congreso Médico Nacional "Dr. Arnulfo Bueso Pineda" Atención Primaria en Salud: Logros y Desafíos del Siglo XXI. Colegio Médico de Honduras, Centro de Educación Médica Continúa (CENEMEC), Comité Organizador del LXI Congreso Médico Nacional. Puntos CENEMEC: uno (1). Santa Rosa de Copán del 11 al 14 de Julio, 2018.
- Expositora y coautora de trabajo libre en modalidad Presentación de Cartel: "Caracterización del Cáncer Gástrico Atendido en el Hospital Evangélico- Servicio de Salud Digestiva, Siguatepeque 1988-2017" en el LXI Congreso Médico Nacional "Dr. Arnulfo Bueso Pineda" Atención Primaria en Salud: Logros y Desafíos del Siglo XXI. Colegio Médico de Honduras, Centro de Educación Médica Continúa



(CENEMEC), Comité Organizador del LXI Congreso Médico Nacional. Santa Rosa de Copan del 11 al 14 de Julio, 2018.

- Cursos Pre-básico y Básicos de Primeros Auxilios, realizados por miembros voluntarios de Cruz Roja Hondureña, UNITEC, Tegucigalpa, M.D.C., 2017.
- Facilitadora del Taller: Recursos HINARI/ Research4life y Normativa de Publicación en Salud – Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, (UNITEC- UNAH). Tegucigalpa, Honduras, septiembre de 2016.
- Taller de Inteligencia Emocional, UNITEC, Tegucigalpa, M.D.C., 2016

#### VOLUNTARIADOS

- Voluntaria en el Programa Nacional de Prevención y Control de la Rabia. Área Geográfica de Influenza de la Unidad de Atención Primaria en Salud (UAPS) Rio Frio, mayo 2020.
- Voluntaria en el Programa Amplio de Inmunización, con la Vacunación de Niños Menores de 5 Años. Área Geográfica de Influenza de la Unidad de Atención Primaria en Salud (UAPS) Rio Frio, mayo a junio 2020.
- Voluntaria en el Programa Amplio de Inmunización, con la Vacunación de Niños Menores de 5 Años y personal con alto riesgo. Área Geográfica de Influenza del Centro de Salud Manchen- mayo de 2015.
- Voluntaria en el Programa de Atención a la Mujer, con la realización de Citología, Revisión y Colocación de DIU (Dispositivo Intra Uterino). Área Geográfica de Influenza del Centro de Salud El Manchen, 2015.
- Voluntaria en el Programa Nacional de vectores (malaria y dengue) de la secretaria de salud, con la Abatización de Pilas en la Epidemia de Dengue y Consejería en el aseo de sus casas. . Área Geográfica de Influenza del Centro de Salud Los Pinos. 2015.



## OTRAS COMPETENCIAS

- Internet Explorer.
- Manejo de Microsoft office, Prezi, Epi Info.
- Diplomado de inglés nivel intermedio en Academia Europea.
- Curso de manejo automovilístico en Autoescuela Tropical
- Diplomado de inglés en la Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC.

## IDIOMAS

- Español Lengua Materna
- Inglés Comprensión Básica

## RECOMENDACIONES

- Dra. Odessa Hernández, Ex- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Tecnológica Centroamérica- UNITEC. Cel: 9990- 2785.
- Dr. Juan Carlos Cardona, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Tecnológica Centroamérica- UNITEC, miembro del departamento de Cirugía General del HRO. Cel: 9977-0911.
- Dra. Karina Rodríguez, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Tecnológica Centroamérica- UNITEC, miembro del departamento de Pediatría del HRO. Cel: 9965- 0788.
- Dr. Henry Andino, Ex - Director de la Carrera de Medicina y Cirugía, en la Facultad de Ciencias de la Salud -UNITEC. Cel: 9498- 1611.
- Lic. Alba Hernández, Jefe Sanitaria de Red Zambrano, Región Metropolitana, Distrito Central. Cel: 9494- 0264.
- Dra. Lía Mireya Mineros, Jefe de Centro de Salud Los Pinos y docente del Área de Practicas Medicas de la Facultad de Ciencias de la Salud- UNITEC. Cel: 9954- 8646.
- Coronel de Infantería Jorge Cerrato Paz. Agregado Militar Guatemala. Cel: +502- 5815-6643.
- Lic. Waleska Rivera, Ex - Catedrática de UNITEC, actual Coordinadora de Capacitación, Jefe departamento de Talento Humano de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica – ENEE. Cel: 9706- 7121.

REPÚBLICA DE HONDURAS  
PODER JUDICIAL  
CONSTANCIA  
TRABAJO



No. 463331

EMITIDA: 18/02/2020 EN: TEGUCIGALPA, M.D.C

NOMBRES: ORFILIA MARIA  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 0801199506598  
SEXO: Femenino  
DOMICILIO: COLONIA LOMAS DE TONCONTIN, COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.

APELLIDOS: MONCADA ESPINAL

FECHA DE NACIMIENTO: 22/03/1995

**VIGENCIA POR SEIS(6) MESES**

El Infrascrito Titular de la Unidad de Antecedentes Penales, hace constar que a la Fecha de emisión de la presente Constancia y conforme a los Registros del Sistema de Antecedentes Penales:

**\*\*\* NO TIENE ANTECEDENTES PENALES \*\*\***



**NORMA LIZETH CASCO RODAS**  
COORDINADOR(A)  
UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES  
\* VALIDO A NIVEL NACIONAL \*

COMPRUEBE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO, VERIFICANDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD:  
\* PAPEL DE SEGURIDAD CON MARCA DE AGUA, VERIFIQUESE A CONTRALUZ, APARECE UNA "E" ESPECIFICA EN TODO EL PAPEL.  
\* LOGOTIPOS EN TINTA INVISIBLE, VERIFIQUESE CON LUZ ULTRAVIOLETA.  
\* FIBRILLAS DE SEGURIDAD EN LAS DOS CARAS DE LA CONSTANCIA CON EFECTOS BAJO LUZ ULTRAVIOLETA.



**La Universidad Tecnológica Centroamericana**  
*Campus Tegucigalpa*



*Confiere a:*

**Orfilia María Alarcada Espinal**

*El Título de:*

**Doctora en Medicina y Cirugía**

*Considerando que ha cumplido con los estudios correspondientes y satisfecho todos los requisitos legales y académicos.  
En consecuencia queda investido con todos los derechos y obligaciones que la ley establece.*

Dado en la ciudad de Tegucigalpa el día 17 de agosto de 20 20

*[Signature]*  
Rectoría

*[Signature]*  
Secretaría General

La Secretaría General de la UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA,  
deja constancia de haber registrado este título  
bajo el No. 19040, Acta No. 976,

Folio (s) No. 162 91 168,

El día 17 de agosto

del año dos mil veinte

  
*Teresa M. Cordero*  
SECRETARÍA GENERAL

No. 67

